

000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
"MEGATUR S.A." -----

CUANTIA: S/. 2'000.000,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia  
del Guayas, República del Ecuador, a  
los trece días del mes de Julio  
de mil novecientos noventa y cuatro,  
ante mí, Abogada GLORIA LECARO DE



República del  
Ecuador



**NOTARIA  
NOVENA**

del Cantón Guayaquil

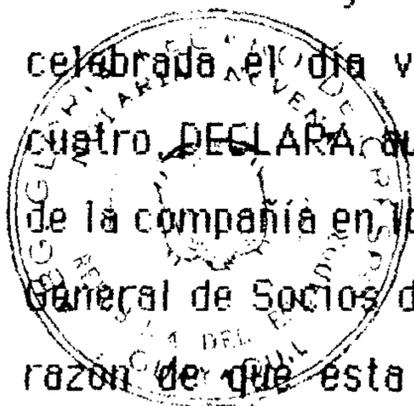


Ab. GLORIA  
LECARO de CRESPO

10 CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, comparece la  
11 Compañía MEGATUR S.A., representada en este acto por el señor JOSE  
12 LUIS SAAB RIPOLL, en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo  
13 acredita con su nombramiento que se agregará a ésta escritura como  
14 documento habilitante, de estado civil casado, de profesión ejecutivo.  
15 El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
16 domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz de  
17 contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el  
18 objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y  
19 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice  
20 así: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su  
21 cargo, dígnese autorizar una que contenga el aumento de capital y  
22 reforma de estatutos de la compañía MEGATUR S.A., que el  
23 compareciente otorga en los términos siguientes: PRIMERA:  
24 INTERVINIENTES.- Señor José Luis Saab Ripoll, en calidad de Gerente  
25 General y representante legal de la compañía MEGATUR S.A. ejecutando  
26 lo resuelto por la Junta General de Socios de la compañía, celebrada el  
27 veintitres de junio de mil novecientos noventa y cuatro. SEGUNDA:  
28 ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La compañía MEGATUR S.A. , se constituyó

10000

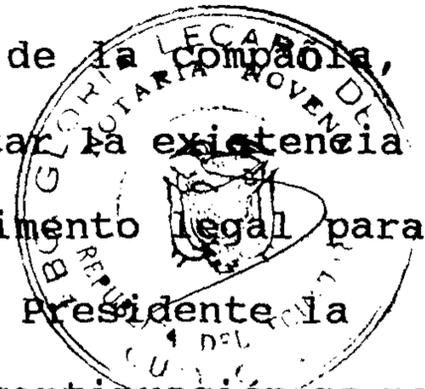
1 con el nombre de TRICSACORP S.A. mediante escritura pública que  
2 autorizó el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado  
3 Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de julio de mil novecientos  
4 ochenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de  
5 Guayaquil, el veintitres de Noviembre del mismo año, con un capital  
6 inicial de DOS MILLONES DE SUCRES divididos en dos mil acciones  
7 nominativas y ordinarias de un valor de un mil sucres cada una.  
8 DOS.DOS.- Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el  
9 Abogado Juan de Dios Miño Frías, Notario Cuarto del cantón Guayaquil,  
10 el doce de abril de mil novecientos noventa e inscrita el veinticinco de  
11 junio del mismo año, la compañía TRICSACORP S.A. cambió su  
12 denominación por la de MEGATUR S.A., amplió su objeto social, aumentó  
13 su capital a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES y reformó sus  
14 estatutos. DOS.TRES.- La Junta General de Socios de la compañía,  
15 MEGATUR S.A., en sesión celebrada el veintitres de junio de mil  
16 novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la  
17 compañía en DOS MILLONES DE SUCRES más, para fijarlo así en la  
18 cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, así como la subsecuente  
19 reforma del estatuto social de la Compañía en la parte referente al  
20 capital social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
21 ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el Señor José Luis  
22 Saab Ripoll, en su calidad de Gerente General y representante legal de  
23 MEGATUR S.A. ejecutando lo resuelto por la Junta General de Socios  
24 celebrada el día veintitres de junio de mil novecientos noventa y  
25 cuatro, DECLARA aumentando el capital y reformado el estatuto social  
26 de la compañía en los términos exactos que constan en el Acta de Junta  
27 General de Socios de esa fecha. CUARTA: DECLARACION JURADA.- En  
28 razón de que esta compañía está sujeta a control parcial de la



000003

ACTA DE JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
MEGATUR S.A., CELEBRADA EN  
GUAYAQUIL EL 23 DE JUNIO DE  
1994. -

En Guayaquil, a los 23 días del mes de junio de 1.994, a las 9 hoo., en la oficina ubicada en el 6o. piso del Edificio CETIC, sito en Orellana 211 y Panamá, se reunieron los accionistas de la compañía a saber: 1) El Sr. José Luis Saab Ripoll, propietario de 2.500 acciones; 2) Arq. Silvia Saab Ripoll, propietaria de 497 acciones; 3) Sr. Carlos Xavier Achi Chedraui, propietario de 1 acción; 4) Sr. Carlos José Achi Chedraui, propietario de 1 acción; y 5) Sr. Enrique Fócil Baquerizo, propietario de 1 acción. Todas las acciones son nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una y dan derecho a un voto por acción. Como se encuentran presentes todos los accionistas, éstos deciden unánimemente constituirse en Junta General, sin el requisito de convocatoria previa, amparados en el art. 280 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente punto: Aumento de capital y consecuente reforma del Estatuto de la compañía. Al efecto, estando unánimemente conformes en el asunto a tratarse, se inicia la sesión, presidiendo la misma la Presidenta de la compañía, Arq. Silvia Saab Ripoll y actuando como Secretario el Gerente General de la compañía, Sr. José Luis Saab Ripoll, quien, luego de constatar la existencia del quórum reglamentario indica que no hay impedimento legal para la celebración de la Junta, y, en tal virtud, la Presidente la declara válidamente instalada y dispone que a continuación se pase

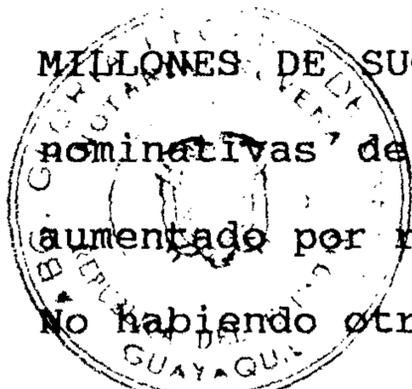


1000

a tratar sobre el primer y único punto objeto de la sesión. Al efecto, toma la palabra la Presidenta de la compañía, quien pone de manifiesto a los accionistas de la misma que es necesario aumentar el capital de MEGATUR S.A. a fin de ajustarse al actual mínimo legal requerido. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió: a) Aumentar el capital social de la compañía en DOS MILLONES DE SUCRES, de manera que, sumados el capital actual, mas el aumento acordado, éste quede fijado en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; b) Que el aumento divida en 2.000 nuevas acciones, nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; c) Que las 2.000 nuevas acciones provenientes de este aumento sean pagadas en su totalidad en numerario antes de suscribir la escritura pública de aumento de capital, y, suscritas en su totalidad por el Sr. José Luis Saab Ripoll, para lo cual se deja constancia de la renuncia expresa que hacen los demás accionistas de la compañía Arq. Silvia Saab Ripoll, Carlos Xavier Achi Chedraui, Carlos José Achi Chedraui y Enrique Fócil Baquerizo, de su derecho a suscribir acciones en este aumento a prorrata de las acciones que actualmente poseen en el capital social de la compañía a favor del Sr. José Luis Saab Ripoll; e) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que una

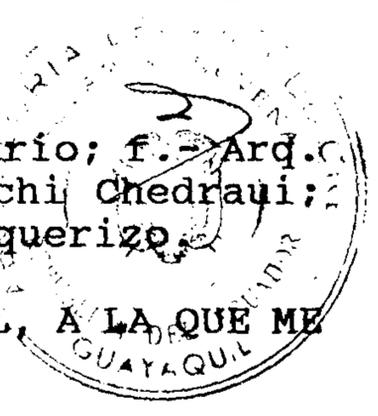


000004

vez leída fue aprobada por unanimidad de votos de los socios presentes, quienes firman en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifica.-

f.- Sr. José Luis Saab Ripoll, Gerente General-Secretario; f.- Arq. Silvia Saab Ripoll, Presidente; f.- Carlos Xavier Achi Chedraui; f.- Carlos José Achi Chedraui; f.- Enrique Fócil Baquerizo.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, A LA QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.  
Guayaquil, 23 de junio de 1994



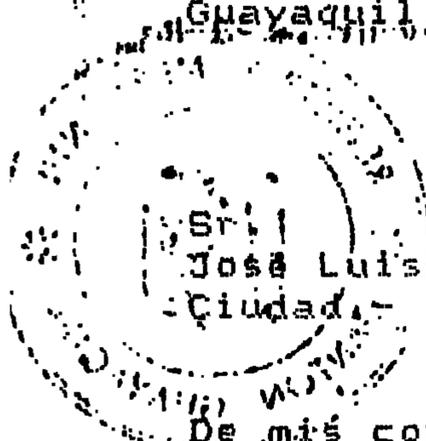
  
SR. JOSE LUIS SAAB RIPOLL  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

MEGATUR S.A.

000005

Guayaquil, Agosto 2 de 1990



SR. José Luis Saab Ripoll

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a honra decirle que la Junta General de Accionistas de la compañía MEGATUR S.A., celebrada el día de hoy, en esta ciudad, ha acordado elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de CINCO años.

En el Ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal de la compañía. Sus atribuciones se encuentran en la escritura pública de Constitución de la compañía TRICSA-CORP S.A., que autorizó el Notario Ab. Carlos Oyarce Casquete, el 28 de Julio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre de 1989. Esta compañía cambió su denominación a MEGATUR S.A., tal como consta en la escritura pública de cambio de denominación, modificación del objeto social, aumento de capital y reformas estatutarias autorizada por el Notario Ab. Juan de Dios Maza, el 17 de Abril de 1990, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Junio de 1990.

Muy atentamente,

*[Handwritten signature]*

ARG. SILVIA SAAB  
PRESIDENTA

RAZON: Aceptación por parte que se otorga la nota de nombramiento que antecede. Agosto 2 de 1990

*[Handwritten signature]*

JOSÉ LUIS SAAB RIPOLL

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE

I

TE GENERAL de MEGATUR S. A. , a foja 27.987, número 9.133 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.103 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



EGUAYACU  
CANTON GUAYACU

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA  
LÉCARO de CRESPO

1 Superintendencia de Compañías, el Señor José Luis Saab Ripoll, en su  
2 calidad de Gerente General de MEGATUR, afirma bajo juramento que se  
3 ha pagado totalmente y acreditado la correcta integración del aumento  
4 de capital acordado por la Junta General de Accionistas de la compañía  
5 de veintitres de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Se deja  
6 constancia de que el suscriptor del aumento es de nacionalidad  
7 ecuatoriana. Autorice usted, señora Notaria, la escritura pública con  
8 las formalidades de Ley, agregue la nota de mi nombramiento como  
9 Gerente General de MEGATUR S.A., y agregue la copia certificada del  
10 Acta de Junta General de Socios de la compañía del veintitres de Junio  
11 de mil novecientos noventa y cuatro, documentos estos que acompaño.  
12 (Firma ilegible) Doctor GALO GARCIA CARRION. Registro número cuatro  
13 mil doscientos cuarenta y dos. HASTA AQUI LA MINUTA.- Queda  
14 agregada a esta escritura, el nombramiento del representante legal de  
15 la Compañía MEGATUR S.A., y Acta de Junta General de la misma.-  
16 Leída que fue esta escritura, de principio a fin, por mí, la Notaria, en  
17 alta voz, al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se  
18 afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY  
19 FE.

20  
21  
22 p. COMPAÑIA MEGATUR S.A.

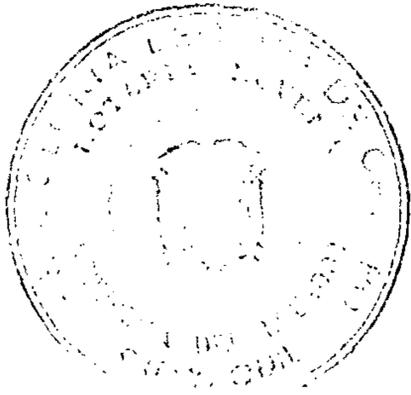
23 JOSE LUIS SAAB RIPOLL

24 C.C. 090889107-0 C.V. 368-104

25 R.U.C. 1991036091001

26  
27  
28  
*Gloria Lecaro de Crespo*

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, en cinco fojas útiles, rubricadas por mí, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.



*Gloria Lecaro de Crespo*  
Abg. Gloria Lecaro de Crespo  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución No. 94-2-1-1-0004668 de fecha 23 de Septiembre, de 1994, emitida por la superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía MEGATUR S.A. de fecha 13 de Julio de 1994 otorgada ante la Notaria Novena de este Cantón Ab. Gloria Lecaro de Crespo.- Guayaquil, 28 de Septiembre de 1994.



*Gloria Lecaro de Crespo*  
Abg. Gloria Lecaro de Crespo  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

CONTIENE: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0004668, dictada el 23 de Septiembre de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MEGATUR S.A., de fojas 29.980 a 29.988, número 4.024 del Re-

I

gistro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 33.220 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.

*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N2. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i ocho de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.

*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de MEGAFUR S.A., a fojas: 27.891 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.989; y, 14.531 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i ocho de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.

*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la  
2 Resolución No 94-2-1-1-0004668, dictada por el Intendente de Compañías  
3 de Guayaquil, el 23 de Septiembre de 1994, se tomó nota del Aumento de  
4 Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que  
5 antecede al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION  
6 DE LA COMPAÑIA MEGATUR S.A., otorgada ante mí, el 28 de Julio 1989.-  
7 Guayaquil, veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

000008



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario  
Canton Guayaquil

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28